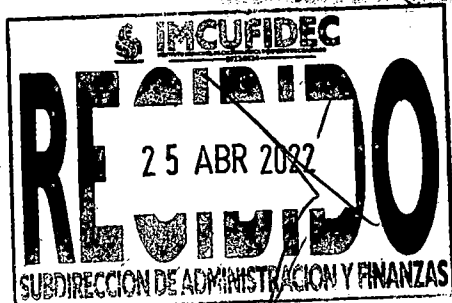


"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. (I.M.C.U.F.I.D.E.C)  
ÁREA: DIRECCIÓN  
NO. OFICIO: IMCUFIDEC/DIR/105 Bis/2022  
ASUNTO: SE REMITE OFICIO

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 25 de abril de 2022.

M. EN A. UBALDO LASTRA RAMIREZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL I.M.C.U.F.I.D.E.C.  
PRESENTE.

Sirva la presente, para enviarle un cordial saludo, con fundamento en el artículo 1, 3, 21,23 Y 25 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, por sus siglas I.M.C.U.F.I.D.E.C.; así como el artículo 1, 2, 42, fracción I y demás relativos al Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, le informo que en relación a su oficio ingresado en fecha 04 de abril de la presente anualidad con número de folio IMCUFIDEC/SAYF/002B/2022, le hago de su conocimiento que el punto que solicito para subir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Directivo, fueron analizados y aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, quedando de la siguiente manera:

**ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/004/2022**

Con fundamento en el artículo 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como el numeral 23 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, la Junta Directiva, aprueba y expide lo siguiente:

**PRIMERO:** Se autorizan las disposiciones para la para la Ejecución del Presupuesto De Ingresos Y Egresos Definitivo Para El Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Coacalco De Berriozábal, quedando de la siguiente manera:

- I. La ejecución del gasto se aplicará de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de que se trata.
- II. Los recursos económicos que comprenden el presupuesto se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."*  
destinados; mismos que, en ningún momento podrán ser destinados para fines político-electorales.

- III. Toda suficiencia presupuestal solicitada por las dependencias y unidades administrativas que afecte su presupuesto deberá ser autorizada, una vez que la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal verifique la fuente de financiamiento y la disponibilidad del flujo de efectivo; por lo que, no podrán ser reconocidas obligaciones que se hayan contraído anticipadamente a la verificación presupuestal.
- IV. Ya que, el egreso se aplicará cuando se cuente con el recurso disponible de acuerdo a los recursos, de no existir el flujo de efectivo necesario, se procederá a recalendarización o cancelación de acciones, de acuerdo a lo que permita el flujo de efectivo; por lo que será indispensable contar, de manera previa, con la autorización de la suficiencia presupuestal; es decir, las obligaciones de pago no se reconocerán, sin excepción alguna, sin el cumplimiento de esta disposición.
- V. En caso de tener que ejecutar un programa o acción prioritario de carácter emergente, en cualquier ámbito de competencia de las dependencias o unidades administrativas, estas podrán convenir con la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, a efectos de que se evalué la viabilidad financiera que permita el objetivo buscado para que, a través de ella se lleven a cabo las acciones necesarias para su ejecución.
- VI. La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal a través de su Titular, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, podrá llevar a cabo las adecuaciones presupuestales a los ingresos y egresos, como lo son aumentos, recalendarizaciones, cancelaciones, traspasos internos y externos, en el ámbito de su competencia, sin rebasar los montos establecidos por la ley necesarios para el logro de los objetivos institucionales en el ejercicio fiscal y alineados a la dinámica de la política económica nacional y estatal.
- VII. La Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal a través de su Titular, en coordinación con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y la Gerencia de Administración y Control Financiero del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, llevaran a cabo la aplicación, adecuación o modificaciones del Tabulador de sueldos (PbRM-05), que sean acordes a la ejecución del Presupuesto Definitivo en su apartado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" autorizado para el ejercicio fiscal 2022, conforme a la normatividad aplicable.

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

**SEGUNDO:** Se le solicita al Secretario Técnico le instruya al Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, a efecto de informarle las disposiciones aprobadas para la para la ejecución del Presupuesto De Ingresos Y Egresos Definitivo Para El Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal De Cultura Física Y Deporte De Coacalco De Berriozábal; para que sean aplicadas en la correcta ejecución de las mismas, informando a esta Junta Directiva las acciones realizadas en este tema de manera periódica.

Así mismo le informo que en relación a su oficio ingresado en fecha 04 de abril de la presente anualidad con número de folio IMCUFIDEC/SAyF/003B/2022, le hago de su conocimiento que el punto que solicito para subir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Directivo, fueron analizados y aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, quedando de la siguiente manera:

**ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/005/2022**

Con fundamento en el Numeral 6 Políticas de Registro, Incisos 17 Resultados de ejercicios anteriores y 19 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores del Manual de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; artículo 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como el numeral 23 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; la Junta Directiva, aprueba y expide lo siguiente:

**PRIMERO:** Se autoriza la afectación contable a la cuenta 3221 "Resultado de ejercicios anteriores" aplicable en el ejercicio fiscal 2022 del presupuesto anual del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, del gasto que se relaciona a continuación:

IMPUESTOS SOBRE EROGACIONES			
	FEBRERO 2017	MARZO 2017	TOTAL
IMPUESTO A CARGO	5,129.20	5,308.00	10,437.20
ACTUALIZACION	1,304.86	1,331.30	2,636.16
RECARGOS	3,217.02	3,319.75	6,536.77
<b>TOTAL</b>	<b>9,651.08</b>	<b>9,959.05</b>	<b>19,610.13</b>

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

*"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"*

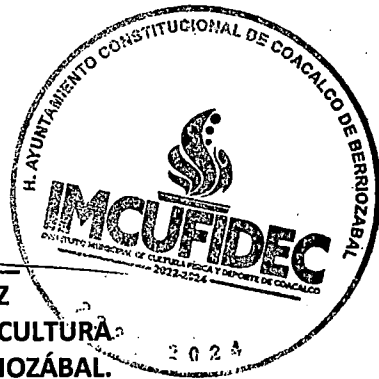
**SEGUNDO:** Se le solicita al Secretario Técnico le instruya al Subdirector de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, a efecto de informarle las disposiciones aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; para que sean aplicadas en la correcta ejecución de las mismas.

Anexo a la presente copia fotostática de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del IMCUFIDEC para los efectos legales que haya a lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA**  
**FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**



C.c.p. Archivo.

**IMCUFIDEC**

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,  
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55 7597 3455 [www.coacalco.gob.mx](http://www.coacalco.gob.mx)